



AYUNTAMIENTO DE
DOÑA MENCÍA (CÓRDOBA)

BASES DE LA CONVOCATORIA DE IDEAS

“JÓVENES TALENTOS 2016”

Primera. OBJETIVO.

El Ayuntamiento de Doña Mencía crea la Convocatoria de Ideas “Jóvenes Talentos 2016” con el fin, por un lado de promocionar la participación de los/las jóvenes de nuestro municipio que hayan acabado sus estudios universitarios, con edades comprendidas entre 22 y 35 años, y por otro, contar con el talento de los y las jóvenes del municipio, dando una oportunidad de empleo a éstos y éstas jóvenes para el desarrollo de un proyecto que pueda ser ejecutado en el propio municipio.

Esta convocatoria se presenta como fórmula de canalización y reconocimiento de aquellas ideas de intervención en cualquier espacio o ámbito de la localidad, propuestas por dichas personas jóvenes, las cuales revertirán en el desarrollo de las mismas en un proyecto a lo largo de tres meses de trabajo en el Ayuntamiento, fijando así el talento al territorio y produciendo un abanico de proyectos a desarrollar en el municipio en un corto o medio plazo de tiempo cuyos promotores sean las personas jóvenes del propio municipio.

La finalidad de la convocatoria “Jóvenes Talentos 2016”, como iniciativa municipal, es:

- Incentivar la creación y desarrollo de proyectos de intervención propuestos por personas jóvenes universitarias y/o egresadas para llevar a cabo en el municipio.
- Dar a conocer la capacidad de participar, crear e innovar de dichos jóvenes de la localidad.
- Apoyar el emprendimiento y la innovación en las personas jóvenes del municipio.
- Abrir una oportunidad de empleo y de desarrollo de proyectos para las personas jóvenes universitarias de Doña Mencía.

- Poner a disposición de dichas personas, todos los espacios públicos y ámbitos locales para el desarrollo de sus proyectos.
- Dar a conocer a la sociedad menciana los valores de los/las jóvenes innovadores/as y emprendedores/as mostrando sus ideas y proyectos públicamente.
- Ayudar a los jóvenes en su posible vocación científica e innovadora.

Segunda. PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta convocatoria personas jóvenes que hayan acabado sus estudios universitarios, con edades comprendidas entre 22 y 35 años.

Tercera. CONDICIONES GENERALES.

- Cada persona joven participante podrá presentar hasta un máximo de tres ideas de intervención, perfectamente detalladas en la hoja de solicitud, las cuales deberán ser originales, para lo cual deberán declarar ser los legítimos titulares de dichas ideas, no vulnerando los derechos de terceros.
- Sólo será elegida en esta anualidad, una IDEA perteneciente a un/a joven.
- Podrán presentarse todo tipo de ideas para desarrollar en el municipio, en cualquier ámbito de interés (urbanístico, zonas verdes, de recuperación, de intervención social,...), las cuales se expondrán en una breve memoria de manera que, en caso de ser seleccionada, deberá desarrollarse en un proyecto que contemple la realización de la misma en nuestro pueblo, detallando el espacio a intervenir, materiales necesarios en la intervención, coste y personal necesario así como cualquier aspecto que deba ser tenido en cuenta para su ejecución.
- La idea seleccionada será desarrollada en un proyecto que deberá ser elaborado en un plazo de tres meses, para lo cual por el Ayuntamiento se contratará en régimen laboral a la persona autora de la idea ganadora, la cual complementará su periodo contractual con aprendizaje dentro del Ayuntamiento.

- No serán admitidas aquellas ideas que inciten o fomenten violencia, racismo, xenofobia, cualquier forma de discriminación o que atenten contra la dignidad humana.
- Las personas participantes aceptarán el fallo del jurado que se hará público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la Sede Electrónica del mismo <https://aytodonamencia.sedelectronica.es> y en web municipal, <http://www.donamencia.es>
- El Ayuntamiento podrá plantear, de acuerdo con el/la joven seleccionado/a, la ejecución posterior de su proyecto contando con su colaboración y respetando en todo caso, el derecho a ser reconocido/a como autor/a intelectual e inventor/a de aquél.

Cuarta. DOCUMENTACIÓN.

- Para participar en la convocatoria, las personas que deseen hacerlo deberán presentar un sobre cerrado en cuyo anverso conste:

CONVOCATORIA "Jóvenes Talentos 2016"
Ayuntamiento de Doña Mencía

Propuesta de participación presentada por:

En su interior se incluirá:

1. Hoja de datos personales comprensiva de:

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____

Dirección: _____

Email: _____

Teléfono de contacto: _____

2. Solicitud de participación en la Convocatoria firmada según modelo normalizado que se adjunta a estas bases. Deberá cumplimentarse en todos los campos y firmarse por quien presenta la idea.

3. Fotocopia del DNI, NIE y/o pasaporte.
4. Memoria/as de la/s IDEA/S con el siguiente contenido mínimo:
 - o Título de la idea que fundamenta el proyecto.
 - o Breve descripción de la misma.
 - o Objetivos que se pretenden conseguir con su ejecución y fundamentación de su carácter creativo e innovador. Público destinatario (deberá contener una estimación del número de personas a las que va dirigida la idea propuesta).
 - o Cronograma de desarrollo del proyecto a lo largo de tres meses. Necesidades de recursos materiales y humanos para en su caso, ejecutarlo.
 - o Si es posible, presupuesto para llevar a cabo el proyecto, así como cualquier otra necesidad que se deba tener en cuenta a la hora de ejecutar dicho proyecto.

Se podrá adjuntar material audiovisual, video promocional o cualquier material que permita una mejor presentación de la idea.

La ausencia de datos así como su inexactitud podrá llevar a la exclusión de la participación en la convocatoria.

Quinta. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

- El plazo de presentación de las IDEAS comenzará el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la Sede Electrónica del mismo <https://aytodonamencia.sedelectronica.es> y en web municipal, <http://www.donamencia.es>, y finalizará el 9 de septiembre de 2016.
- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Doña Mencía, o mediante cualquier otro medio de presentación y envío previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o norma que la sustituya. En este último caso, deberá enviarse un fax al Ayuntamiento antes de las 14'00h del día que finaliza el plazo de presentación de las solicitudes.

- No se admitirá documentación alguna por medios no presenciales (ni e-mail, ni fax).

Sexta. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

El Jurado valorará cada IDEA presentada en base a los siguientes criterios:

1. Valoración del interés de la idea presentada y viabilidad del proyecto.
2. Valoración de la creatividad e innovación de la idea presentada.
3. Originalidad

Séptima. JURADO.

Estará presidido por la Alcaldía y compuesto por un/a representante de cada grupo político de los que componen la Corporación Municipal.

Del mismo podrán formar parte técnicos de diferentes áreas, según las características de los proyectos participantes, quienes valorarán y asesorarán sobre la idoneidad y viabilidad de los mismos. Tales asesores técnicos actuarán con voz pero sin voto.

Estará asistido por el Secretario de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.

El fallo del jurado será inapelable y se hará público al día siguiente de la reunión de éste, publicándose en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Octava. DEVOLUCIÓN DE LAS IDEAS.

Las ideas que no resulten seleccionadas, podrán ser recogidas hasta el 31 de diciembre de 2016.

Si finalizado el plazo de devolución, éstas no son recogidas, se entenderá que se renuncia a los derechos sobre las mismas a favor del Ayuntamiento de Doña Mencía.

Novena. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la convocatoria implica la aceptación de la totalidad de estas bases.

Cualquier incidencia no prevista en estas bases será resuelta por el jurado.

CONVOCATORIA DE IDEAS

“JÓVENES TALENTOS 2016”

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

_____, titular del DNI número _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____ número __, código postal _____, enterado/a de la Convocatoria de Ideas “Jóvenes talentos 2016” realizada por el Ayuntamiento de Doña Mencía, manifiesta su deseo de participar en la misma con las que detalla a continuación:

- 1)
- 2)
- 3)

De cada una de las ideas precedentes, adjunta la correspondiente memoria.

Así mismo aporta fotocopia de su DNI, NIE y/o pasaporte.

Con su participación en la convocatoria, declara la aceptación de la totalidad de las Bases que la rigen.

Además incorpora el siguiente material adicional:

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)

En Doña Mencía, a ____ de _____ de 2016.

Firma del/de la joven,